



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Ref: Divorcio Matrimonio Civil
Demandante. Maried Bustos Garcia
Demandado. Guillermo Vega Cerón
Radicación. 2021-00220-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 377.

Puerto Rico Caquetá, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada del extremo demandante solicita medida cautelar sobre bienes que se encuentran en cabeza del demandado.

Comuníquese a la profesional del derecho que su petición fue resuelta mediante auto de sustanciación No. 337 de fecha 21 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c008bc27552fcc1371aa4f4e3b16d8f51a3a4287ca8b90ce2b662b6cd1976c50

Documento generado en 01/12/2021 07:55:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>